


DECRETO N° **67** - 
TEMUCO, **18** ENE. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto N°91 del 5 de febrero 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Propuesta Pública N° 14-2018: **“SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”**, ID.1658-50-LP18.
- 2.- El decreto N°440 del 11 de junio de 2018 que adjudica la propuesta Pública N° 14-2018: **“SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”**, ID.1658-50-LP18.
- 3.- El decreto N°2184 del 13 de julio de 2018 que aprueba el contrato, entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa TROMG SpA RUT 76.119.360-8.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N°250.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe de la Unidad Técnica.
- 2.- El Protocolo de Notificación establecido por el Municipio de Temuco.
- 3.- La falta de implementación de la solicitud de la UDEL del mes de agosto de 2020, respecto a la incorporar sección de Emprendedores, dentro del sitio Web Municipal.
- 4.- Las multas establecidas en las Bases Administrativas en el Numeral 17, ítem 2.

2166517



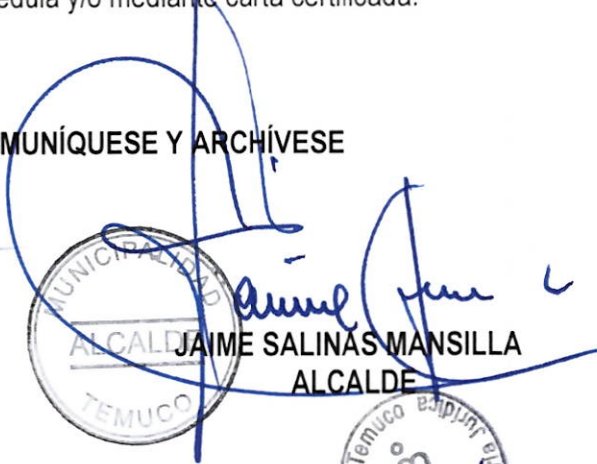
DECRETO:

1. Aplíquese la Multa de \$450.000 establecida en las Bases Administrativas en el numeral 17, ítem N°2.
2. Descuéntese el monto de la multa, una vez que se haya tramitado totalmente el presente decreto, rebajándose en el siguiente ciclo de facturación.
3. Notifíquese el presente Decreto a la Empresa TROMG SpA RUT 76.119.360-8, domiciliada en calle Zenteno 0150 de Temuco por cédula y/o mediante carta certificada.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



RSR / PTP / CGC

Distribución:

- Depto. de Informática
- Asesoría Jurídica
- Tromg
- Secretaría Municipal (Notificar)
- Oficina de Partes